

**ANUNCIO**

**ASUNTO: RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE TRABAJO DE ADJUNTO A SECRETARÍA POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE PROVISIÓN ESPECÍFICO (MOVILIDAD), EN EL AYUNTAMIENTO DE REOCÍN, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 3281/2021, DE 29 OCTUBRE FASE DE CONCURSO-VALORACION DE MÉRITOS.**

En el salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 9:00 horas del día 03 de noviembre de 2021, bajo la presidencia de Carmen I. Núñez Gutiérrez, secretaria del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, se reunió , para su constitución, y posterior valoración de méritos, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la cobertura, por el sistema de provisión específico, de un puesto de trabajo de adjunto a secretaria, del ayuntamiento de Reocín, reunión de la que se desprende el siguiente resultado:

*“Una vez valorados los méritos acreditados suficientemente por los aspirantes en los términos exigidos en la Base Séptima de la convocatoria, la puntuación obtenida por los aspirantes, identificándose a continuación mediante los números de su documento nacional de identidad, a fin de garantizar el derecho a la protección de los datos de carácter personal, es la siguiente:*

DNI	1. ANTIGÜEDAD MAX 2,5 PTOS	2.EXPERIENCIA PROFESIONAL MAX 2 PTOS	3.TITULACION MAX 1 PTO	4.FORMACION MAX 4,5 PTOS		PUNTUACION TOTAL
				IMPARTIDAS MAX 1 PTO	RECIBIDAS MAX 3,5 PTO	
13933284-E	2,5	2	1	1	3,5	10
13904789-R	1,9	2			0,59	4,49

*A la vista de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en la valoración de méritos de la fase de concurso, y visto la inexistencia de empate entre las puntuaciones obtenidas por los aspirantes, de conformidad con lo establecido en la en la base Novena de la convocatoria, el tribunal procede a formular provisional de adjudicación del puesto convocado, a favor del candidato que figura en primer lugar por haber obtenido la puntuación más alta, habiendo al mismo tiempo superado la mínima exigible, siendo éste el titular del siguiente Documento Nacional de Identidad:*

**13.933.284-E”**



A la vista del resultado obtenido del proceso, y de conformidad con lo establecido en la Base Novena de la convocatoria, se concede a los interesados un plazo de cinco días hábiles para la presentación de alegaciones a contar desde la publicación de este anuncio en Tablón de anuncios y Web municipal, concluido el cual de no haberse presentado alegación alguna, la propuesta provisional de adjudicación pasará automáticamente a propuesta definitiva.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos

En Puente San Miguel, a fecha de la firma electrónica

**EL ALCALDE – PRESIDENTE**  
Fdo.: Pablo Diestro Eguren

*Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen. (Conforme al artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)*

